



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/224
13 de abril de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 58 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L/74)*]

53/224. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, en que aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas que figuran en el anexo a esa resolución,

Recordando también el informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 51/241¹,

Recordando además su resolución 52/232, de 4 de junio de 1998, en que decidió que el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se clausurara el martes 8 de septiembre de 1998 y que el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se inaugurara el miércoles 9 de septiembre de 1998, y que la celebración del Día Internacional de la Paz siguiera coincidiendo con el día de apertura del período ordinario de sesiones,

Consciente de que, por motivos prácticos, los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General deben clausurarse un lunes que no sea feriado y los períodos de sesiones ordinarios deben inaugurarse al día siguiente, es decir, un martes,

¹ A/52/855.

1. *Decide* que el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se clausure el lunes 13 de septiembre de 1999, y que el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se inaugure el martes 14 de septiembre de 1999;

2. *Decide también* seguir examinando en su quincuagésimo tercer período de sesiones la cuestión de las fechas de apertura y clausura de futuros períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General.

*97a. sesión plenaria
7 de abril de 1999*